



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 35433

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LEIDY VANESSA SOTO OSPINA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74151 del 17 de diciembre de 2021, a la petición con radicado Nro. 2021RE14568 del 29 de diciembre de 2021. *(MUTACIÓN DE QUINTA CLASE - INCORPORACION DE MEJORA)*

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 17 de diciembre de 2021

Fecha del Aviso: 13 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Leidy Vanessa Soto Ospina

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74151 del 17 de diciembre de 2021, se generó la respuesta a la petición con radicada con Nro.2021RE14568 del 29 de diciembre de 2021, la cual versa en la incorporación de una mejora o mutación de quinta clase, en la base catastral del municipio de Armenia así las cosas, procede entonces la Jefe de Conservación Catastral Armenia, adscrita a la Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por **AVISO** el contenido de la



SC 7319-1 CO: 90218-1
R-AM-SGI-001 V5 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004

Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 4



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el acto administrativo SH-PGF-DF- 74151 del 17 de diciembre de 2021, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2021RE14568 del 29 de diciembre de 2021. Solicitud Inscripción incorporación de una mejora o mutacion de quinta clase, por parte del Leidy Vanessa Soto Ospina, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

 Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 74151
Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 17 de diciembre del 2021

Señora:
LEIDY VANESSA SOTO OSPINA
Mz 6 cs 8-Bosque De La Cecilia
Armenia

Asunto: Solicitud mutación quinta – Incorporación de mejora
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20215702
Radicación IGAC 6300100067522019

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita incorporación del inmueble localizado en la Urbanización Bosque De La Cecilia MZ 6 CS 8, me permito informar que, revisada la documentación aportada, la base de datos de GO catastral Armenia, el predio objeto de solicitud se encuentra inscrito a su nombre con la siguiente información:

Número Predial Nacional	Dirección	Area construida
630010001000000003047500000111	La Cecilia Mz 6 Cs 8	55M2

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "... La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. ...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Par la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "... Los trámites que se encuentren radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud. ...".

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por





SO 715-1 CO-SC2018-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Proyectó:
Revisó:

JOHAN ALBERTO ALONSO GARCÍA /GO Catastral
ARTURO FERNANDEZ GIRÓN /GO Catastral



SC 7319-1 OO 80719-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia.
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7319-1 00-507319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 4 de 4